ACTA DE SESIÓN DE SALA PLENA AMPLIADA
26 DE SETIEMBRE DE 2023.

En Ciudad de Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Departamento de Amazonas, siendo la diecisiete horas con quince minutos del día martes 26 de setiembre del Año Judicial - 2023, se realiza la presente Sala Plena Ampliada Extraordinaria de la Corte Superior de Justicia de Amazonas, con la presencia del señor Magistrado José Camilo Guerrero Cespedes –Presidente de la Corte Superior de Justicia de Amazonas, a la que asistieron de manera presencial los señores Jueces Superiores y Jueces de todas las instancias titulares de la sede central de Chachapoyas; y de manera virtual, a través del enlace meet.google.com/wuk-zisf-wcb; en el aplicativo Hangouts meet, los señores jueces de todas las instancias titulares de las demás sub sedes de las provincias que conforman el Distrito Judicial de Amazonas; a efecto de llevar a cabo la Sesión de la Sala Plena Ampliada convocada para la fecha.

Dr. José Camilo Guerrero Cespedes: bien colegas buenas tardes sin más preámbulo vamos a dar inicio a esta sala plena convocada para este día a la hora indicada 17:15 horas de la tarde a cada uno de ustedes se le ha hecho llegar la agenda respectiva y la agenda tiene que ver con una reunión que se ha tenido todos los presidentes de las Cortes superiores con el consejero de los jueces superiores sacamos un pronunciamiento a nivel nacional de Jueces Superiores, que también lo tratamos en sala plena ordinaria precisamente para lograr un mayor presupuesto a efectos que se mejore el sistema de Justicia en todos sus aspectos el presupuesto que se nos ha otorgado es sumamente bajo deficiente en el sentido de que se están también instalando juzgados de flagrancia nuestro sistema de Justicia en cuestión de locales por ejemplo no tiene presupuesto nosotros hemos tocado la puerta del Gobierno regional para lograr que ese convenio que ya se firmó ya se materializó Dios quiera que el próximo año se esté poniendo la primera piedra para el Palacio de justicia de la sede de Amazonas Dios mediante está todo el trabajo avanzado ya hay la plena disposición también con el apoyo de los consejeros por los jueces especializados y también del doctor Johnny por los jueces superiores que es una de las personas que esta interesado también por el tema de la homologación de nuestros sueldos creo que a todos nosotros también nos interesa en ese sentido ya nosotros como jueces superiores como los indico de acuerdo de presidentes y los presidentes mismos hemos sacado un pronunciamiento apoyando la gestión de nuestro presidente el Del Poder Judicial Javier Arévalo vela esto ya se ha remitido a Lima y supongo que ya se ha hecho llegar al congreso también y esta sala ampliada que se está solicitando es para darle mayor fuerza para ver que todo el poder judicial esta unido en estas luchas qué realmente son reivindicativa y justas qué obedecen a los aspectos legales que nuestra propia normatividad así lo indica por eso es que se ha convocado esta sala plena ahora de los jueces que nos encontramos presentes acá tanto superiores como especializados y paz letrados promovidos también no sé si tienen algo que expresar respecto a este pronunciamiento qué queremos sacar como una sala plena ampliada en el ámbito de de la Corte Superior de Justicia de Amazonas la doctora Nancy consuelo Sánchez Hidalgo tiene el uso de la palabra si quiere expresar algo con relación a este presupuesto.

Dra. Nanci Consuelo Sánchez Hidalgo. Lo único es que tendríamos que unirnos con los demás pronunciamiento entiendo que todas las Cortes están emitiendo pronunciamiento, en ese sentido debemos ser congruentes para sacar nuestro pronunciamiento en similar contenido coordinando con las demás cortes; sin embargo, hay que ser un poco cauteloso en las frases que vamos a expresar yo he estado viendo en las noticias por ejemplo a los supremos les estaban cuestionando en el Congreso por sus pronunciamientos entonces si bien es cierto nosotros somos un poder del Estado pero eso no implica que nuestra independencia se vea mellada o en todo caso vamos a estar ajenos a la labor que desempeñan los otros poderes del Estado pero tampoco vamos a permitir que nos violen nuestros derechos en ese sentido creo que todos coincidimos para sacar un pronunciamiento.

Dr. José Camilo Guerrero Cespedes. Gracias doctora el doctor Juan Carlos Guzmán Sosa tiene algo que decir.

Dr. Juan Carlos Guzmán Sosa. No tengo nada que decir al respecto.

Dr. José Camilo Guerrero Cespedes. De repente los señores jueces que están presentes el doctor Jorge Chávez

Dr. Jorge Chávez Rodríguez. Aunándonos señor presidente al pronunciamiento que van a hacer todas las Cortes sobre temas tan importantes como el tema de presupuesto para el local institucional y obviamente el segundo sobre el tema remunerativo.

Dr. Alejandro Crispín Quispe. Igualmente me auno al pronunciamiento que se viene realizando de los temas que ya han sido mencionados siendo cautelosos de emitir un pronunciamiento que no pueda ser susceptible a interpretaciones de otras personas interesadas.

Dr. José Camilo Guerrero Cespedes. Han escuchado las expresiones de los colegas que se encuentran presentes en la sede central de chachapoyas de quién habla y esperamos que alguien quiera hacer uso de la palabra los que se encuentran virtualmente tanto los jueces superiores como los jueces especializados y jueces de paz letrados titulares el doctor Gonzalo esta virtualmente conectado, y solicita hacer uso de la palabra.

Dr. Gonzalo Zabarburu Saavedra: gracias, señor, presidente estimados colegas tanto puede ser superiores como especializados y paz letrados considero que desde un punto de vista institucional deberíamos ser uniformes en apoyar al señor Presidente del Poder Judicial al doctor Arévalo y al Consejo Ejecutivo en pleno a efectos de hacer respetar ya las normas vigentes para el respeto y aplicación de nuestras de nuestra remuneraciones considero que un ejemplo claro es esta Sala Plena la sala plenas ampliadas, no y sugiero el señor Presidente que usted lo estima por conveniente emitir de inmediato un pronunciamiento en ese sentido con el consenso de todo y cada uno de los de los colegas presentes también respaldar la posición del Señor Presidente en cuanto a la sustentación del presupuesto, ante el Ministerio de Economía y Finanzas y también

apoyar sus últimas declaraciones del doctor Arévalo en el sentido que el Ministerio de Economía y Finanzas está tratando de enfrentarnos a la población y también a otros sectores en el sentido de que nos hace ver como el sector público mejor pagado a nivel del Perú lo cual no es cierto y si bien es cierto nuestra remuneraciones podrían estar un poco más elevadas de otros sectores pero también eso obedece a una circunstancia muy importante que es la responsabilidad en la toma de decisiones dinamización de Justicia también quiero agregar, señor que este país el Perú está sumamente desequilibrada en tema de la delincuencia, la desigualdad social y el único Pilar el que sostiene la democracia por ahora es el Poder Judicial entonces por qué, Porque el Ejecutivo está totalmente desprestigiado totalmente débil y el Congreso el Ejecutivo el Congreso ni que hablar entonces desde un punto de vista político y también de un punto de vista jurídico necesitamos que seguir manteniendo la hegemonía para mantener el orden y respaldar la posición del presidente en ese sentido, señor, claro, esta es una propuesta que lo someto a la Sala Plena y que puede ser mejorada con la participación de todos los colegas eso es todo señor presidente gracias.
Dr. José Camilo Guerrero Cespedes. Gracias doctor algún colega que quiera hacer el uso de la palabra que se encuentra enlazado virtualmente doctor Gelner Morocho tiene el uso de la palabra.

Dr. Gelner Morocho. Buenas tardes con todos colegas, siguiendo la línea del doctor Gonzalo efectivamente nosotros por ejemplo como jueces especializados como Junta de jueces, ya habíamos emitido un pronunciamiento, básicamente apoyando la sustentación del Proyecto de Ley de Presupuesto para el año 2024 y vemos el proyecto de ley respecto del cual se había ingresado los representantes de los jueces especializados en cuanto a que se cumpla con la ley de presupuesto en 2018 o en todo caso los ingresos de los jueces que no son supremos partían sus ingresos en función a los nuevos ingresos que percibían los jueces supremos. Pero además con este pronunciamiento que creo que debe haber concepto que este salga debe agregarse y rechazar tajantemente las declaraciones que ha emitido la Oficina de Comunicaciones del Ministerio de Economía y Finanzas en cuanto como ya lo ha dicho al señor presidente la Corte Suprema de la República el Poder Judicial es tendencioso, porque dentro de ese comunicado hay muchas, situaciones que no son ciertas en cuanto a que el Poder Judicial o los jueces son los funcionarios mejor pagados no cuando ya se había informado a través del chat de los jueces del Perú que no somos los funcionarios con mayores ingresos y de alguna forma es una estrategia para poder. Enfrentarnos entre el poder y adicionalmente no se genere el aumento que tanto se anhela por parte de Poder Judicial yo creo que no va a haber mayor problema en apoyar esta iniciativa. sino que también precisar que debemos, no sé si volverlo más recurrentes estas salas ampliadas con la finalidad de que vea en este caso, el Poder Ejecutivo de que podemos ser una unidad y esto me refiero específicamente que quizás podría programarse una no sé si en la semana o en la tarde salas así de esta naturaleza, pero dentro del horario de trabajo con la finalidad de un poco hacer sentir el malestar por parte de nosotros los jueces, eso es todo gracias.

Dr. José Camilo Guerrero Cespedes. El sentido de la hora que se ha citado precisamente para evitar cuestionamientos con relación al horario de trabajo a la labor jurisdiccional es por eso que si has citado para esta hora fuera del horario de trabajo miren acá hay no sé si están de acuerdo, le voy a dar lectura. Hay un pronunciamiento que se está girando por los diferentes cortes de repente,

hay que agregar algo modificar algo, no sé pero le voy a dar la lectura de acuerdo, acá se ha hecho más o menos llegar en este sentido, pronunciamiento de la Sala Plena ampliada la Corte Superior de Justicia en este caso de Amazonas la Sala Plena ampliada es la Corte Superior de Justicia de Amazonas ante la sustentación y aprobación del presupuesto del Poder Judicial para el año 2024 por acuerdo unánime adoptado en sanción extraordinaria realizada el día de la fecha a hora 26 de septiembre horas 5 y 15 de la tarde acordó manifestar públicamente lo siguiente uno respaldar al señor Presidente del Poder Judicial doctor Javier Arévalo Vela en toda la medida y acción desplegada con la finalidad de lograr la aprobación de un presupuesto que garantice el cierre de brechas y la mejora continua del servicio de administración de justicia. Dos recordar la vigencia del principio de separación de poderes y el sentido democrático que involucra por parte de cualquier funcionario. El respeto irrestricto de la Independencia jurisdiccional lo cual incluye la garantía de un presupuesto idóneo y consensuado el mismo que debe cubrir la atención del servicio judicial en beneficio del ciudadano en búsqueda de la celeridad en los procesos y modernización del sistema de justicia. tres requerir al Ministerio Economía y Finanzas cumplir con los alcances de la ley número 28821 ley de coordinación entre el Poder Judicial y el Ejecutivo para establecer y sincerar consensuadamente el presupuesto presentado por el Poder Judicial al Ejecutivo y no imponer un presupuesto que afectará a los proyectos de inversión ejecución de obras adquisición de bienes y servicios afectando seriamente los proyectos de celeridad procesal implementación de unidades de flagrancia oralidad en los procesos civiles y el expediente judicial electrónico entre otros cuatro. solicitar al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía y Finanzas considere que uno de los principales problemas del país en la actualidad es la inseguridad ciudadana por ello el Poder Judicial está realizando esfuerzos para poder contribuir en la solución del problema razón por la cual se están implementando las unidades de flagrancia motivo por el que se requiere la ampliación del presupuesto para su implementación en todo el país cinco requerir al Ministerio economía y finanzas la observancia de la sentencia número 0004-2004 CC Tribunal Constitucional en la cual expresó fundamento 34. el Tribunal Constitucional considera que teniendo en cuenta el diseño la relación a los poderes del Estado desarrollados por la Constitución a partir al principio separación de poderes para que el Poder Judicial pueda cumplir adecuadamente con sus funciones básicas y las obligaciones en que se derivan del artículo 139 la constitución de tal forma que el Estado Peruano pueda configurar un sistema de justicia que garantice la vigencia de los derechos humanos y un adecuados servicio al usuario del sistema y de este modo generar la confianza necesaria de los ciudadanos en los tribunales es indispensable que se mantenga la independencia al Poder Judicial frente a otros poderes del Estado fundamento 35 dichos mandatos constitucionales determinan que el Poder Judicial también participe en el proceso de elaboración de la Ley de Presupuesto para estos efectos la Constitución establece en el artículo 145 que el Poder Judicial presente un proyecto de presupuesto al Poder Ejecutivo y los sustente ante el Congreso de la República y conforme el artículo 80 de la misma norma que sea el presidente de la Corte Suprema quien sustenta el pliego correspondiente al Poder Judicial seis. Manifestar nuestra defensa al principio constitucional de irrenunciabilidad de los derechos reconocidos en la Constitución y la ley consagrados en el artículo 26 inciso dos de la Constitución Política siete respaldar las gestiones que vienen realizando el señor Presidente al Poder Judicial en cuanto al incremento de la remuneración injusta que percibe el personal CAS además de

proponer el cumplimiento de compromisos asumidos con los trabajadores del Decreto Legislativo 728. Ocho exigir que el Ministerio de Economía y Finanzas cumpla la provisión de recursos necesarios para la homologación de remuneraciones de los jueces de la República en estricto cumplimiento del artículo 186 inciso cinco de la Ley Orgánica al Poder Judicial. Nueve recordar respecto a la remuneración de los jueces del Poder Judicial que al Tribunal Constitucional ha señalado en la sentencia número 04 -2004 fundamentos 138 la Constitución no garantiza los jueces un ingreso determinado sino que se limita a fijar un piso cualquier remuneración que alcance o se sitúe por encima del monto mínimo para alcanzar un nivel de vida digno de sumisión será conforme con la Constitución sin mencionar que dicho haber resulta graduable de acuerdo con la jerarquía 145 sin perjuicio de ello corresponde advertir que los porcentajes fijados no suponen un límite máximo el legislador puede adoptar una política de mejora progresiva de la remuneración de los jueces del Poder Judicial para favorecer el incremento o sostenido en la calidad del servicio brindado a los ciudadanos y así permitir el logro de sus objetivos institucionales. En este caso sería Amazonas 26 de septiembre del 2023.

Dra. Nanci Consuelo Sánchez Hidalgo. Sería bueno agregar el punto que refirió el Dr. Gelner Morocho.

Dr. José Camilo Guerrero Céspedes. Sí, ese tema lo tratamos doctora, lo tratamos en la reunión de Presidentes y justamente lo que ustedes acaba de decir uno tiene que ser mesurado en ese sentido porque sí es verdad a través de los técnicos que si estaba incrementando el presupuesto, pero el presupuesto se estaba incrementando en proporciones, sumamente deficientes que dadas las situaciones en la actualidad, no, alcanza, y lo que el misterio Economía y Finanzas a través de sus técnicos ha hecho ese pronunciamiento aparentemente tiene razón, no siempre se había un incremento con relación al año pasado se ha incrementado en algo el presupuesto, por eso es que uno tiene que ser mesurado cuando hacen los pronunciamientos es así que este pronunciamiento que acabo de leer de acuerdo, ha sido teniendo en cuenta también esos esos ese panorama de no enfrentamiento con él en este caso con el Ministerio de Economía y Finanzas no ellos no tiene que ser mesurado también en las expresiones de los pronunciamientos para evitar, cualquier o agudizar una crisis que se pueda presentar. No sé, pero en todo caso es una Sala Plena ampliada, lo sometemos a votación y en todo caso incluimos ese punto. Y si hay algún colega que tiene otras ideas que puedan incluirse en este pronunciamiento bienvenido sea la recogemos y también lo plasmamos, queda al voto a consideración de cada uno de ustedes. No sé qué dicen. Los jueces superiores que están presentes acá a ver, vamos a darle la palabra el doctor Juan Carlos Guzmán está de acuerdo,

Dr. Juan Carlos Guzmán Sosa, No tengo nada que decir, tiene nada el pronunciamiento con relación a lo demás tema a excepción el último y espero que me entienda porque usted en algún momento lo hizo por el tema remunerativo que se abstuvo porque estoy en la Autoridad Nacional de Control que ahora es una institución autónoma. Entonces tengo que tener mucho cuidado con lo que yo voy a expresar y divertir y espero que me entiendan no en ese sentido nada más.
Dr. José Camilo Guerrero Céspedes, si doctor en realidad está usted en un organismo

autónomo, pero usted sigue siendo juez, además son derechos que están establecidos, pero usted el acuerdo de sala plena comparte señor magistrado.

Dr. Juan Carlos Guzmán Sosa, Me abstengo de pronunciarme señor presidente, me estoy absteniendo señor espero que me entienda.

Dr. José Camilo Guerrero Céspedes. Bien, entonces con la abstención del jefe del órgano control en todo caso, doctor Gonzalo.

Dr. Gonzalo Zabarburu Saavedra, Sí, presidente considero que el documento que usted ha dado lectura, es bien amplio y expone todos los puntos de vista que debe ser respaldado en resumen es correcto como está. Yo estoy por su aprobación señor presidente.

Dr. José Camilo Guerrero Céspedes, Bien, los demás colegas, no sé qué cosa tiene que decir o hay algo que mejorar a ese pronunciamiento, lo suscribimos tal y conforme esta o agregamos lo que ha dicho el Dr. Gelner Morocho o ustedes alguien tiene por ahí alguna idea nueva que habría que en todo caso agregar o introducir a este pronunciamiento, no sé por eso está abierto el debate tienen el uso la palabra colegas, a ver que levanten la mano virtualmente si están de acuerdo si la Doctora Laiza. El doctor Luis Alberto Del Carpio sí, doctor Gonzalo tiene el uso de la palabra.

Dr. Gonzalo Zabarburu Saavedra. Gracias, doctor mire yo entiendo y comprendo la postura del doctor Juan Carlos Guzmán Sosa es correcto, pero no comparto aquí hay un problema que hay que decidir no comparto que el apoyo al presidente de Poder Judicial tenga que darse por mayoría en una sala plena de una corte siempre para que se vea bien y para que el apoyo sea contundente el apoyo tiene que salir por unanimidad Señor no por mayoría.

Dr. José Camilo Guerrero Céspedes. Doctor Juan Carlos mire este es un tema que compete a todos.

Dr. Juan Carlos Guzmán Sosa. Doctor yo me abstenido en el tema de la remuneración homologación de los jueces por ese punto me he abstenido.

Dr. José Camilo Guerrero Céspedes. Pero Dr. Guzmán, no tendría nada de malo.

Dr. Juan Carlos Guzmán Sosa. Doctor me voy a mantener en mi posición, me va disculpar me duele la cabeza de verdad no quiero discutir este tema y tengo mi posición marcada, espero que me entiendo doctor, tengo un dolor de cabeza estoy acá sentado y haciendo un esfuerzo de verdad, tengo mi posición marcada.

Dr. José Camilo Guerrero Céspedes. Como dice es un pronunciamiento

Dr. Juan Carlos Guzmán Sosa. Si sé doctor, en todo caso me mantengo en mi posición no

pueden obligarme a cambiar de posición y ni a persuadirme, porque le estoy diciendo, que tengo mi posición clara.

Dr. José Camilo Guerrero Céspedes. Bien doctor Gonzalo acaba de escuchar al doctor Guzmán.

Gonzalo Zabarburu Saavedra. Doctor sí mire entendemos yo le doy la razón entiendo yo al doctor Juan Carlos, pero también le ruego a los colegas que nos ayuden a buscar una solución. una solución porque no un apoyo al señor Presidente del Poder Judicial por mayoría es un apoyo tibio, es un apoyo de compromiso o sea, ya te apoyo bueno porque te apoyo no, no señor, lo que necesitamos es un apoyo contundente y un apoyo contundente es por unanimidad hay que buscarle la salida sin faltar el respeto o la posición del colega Juan Carlos el señor Jefe de la ODECMA, estimados colegas, yo les pido analizar este punto a ver cuáles son sus opiniones, por favor, respetando la posición del señor Jefe de ODECMA.

Gelner morocho: Yo creo que podría ser en la redacción del comunicado, no como corte de Amazonas la postura mayoritaria, pero en el acta que quede registrado el voto de abstención del doctor Juan Carlos.

Dr. José Camilo Guerrero Céspedes. En realidad yo lo entiendo al doctor Gonzalo entiendo la posición del doctor Juan Carlos espero que lo reconsidere porque en realidad es un pronunciamiento nada más, no estás no estamos tomando ninguna decisión, o sea, es un pronunciamiento de apoyo a la gestión del presidente. y creo que es una obligación de todo el juez, que indudablemente va a repercutir en algún momento yo creo que doctor.

Dr. Juan Carlos Guzmán Sosa, Previendo las situaciones que se darán más adelante, doctor sino técnicamente me abstengo de la Sala finalmente para que voten, aceptan mi abstención y finalmente ustedes votan.

Dr. José Camilo Guerrero Céspedes. No sé qué solución le podemos dar.

Dr. Gonzalo Zabarburu Saavedra. Señor Presidente la abstención lo podemos tomar como que es un botón neutro ni a favor ni en contra por lo tanto sale por unanimidad a ver ensayemos esa postura.

Dr. José Camilo Guerrero Céspedes. De recuerdo entonces por unanimidad se aprueba el pronunciamiento de apoyo al Presidente del Poder Judicial con la abstención del Dr. Juan Carlos Guzmán Sosa, asimismo por secretaria se ordena la remisión por vía WhatsApp o correo electrónico a los magistrados interviniente para la suscripción mediante firma digital, con lo que se da por culminado la presente reunión.

Acuerdo N° 058-2023-SP-CSJAM/PJ.

En este acto, luego de clausurado el debate y producida la votación, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 94° del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Sala Plena de la Corte Superior de Justicia de Amazonas, reunida en Sesión Extraordinaria Ampliada de la fecha, por unanimidad **APRUEBESE** el pronunciamiento de apoyo al Presidente del Poder Judicial con la **abstención** del Dr. Juan Carlos Guzmán Sosa, asimismo por secretaria se ordena la remisión por vía WhatsApp o correo electrónico a los magistrados intervinientes para la suscripción mediante firma digital. **Regístrese.**

José Camilo Guerrero Céspedes

Juan Carlos Guzmán Sosa

Luz Carolina Vigil Curo

Nanci Consuelo Sánchez Hidalgo

Gonzalo Zabarburu Saavedra

Hugo Mollinedo Valencia

Norberto Cabrera Barrantes

Gloria Lucila Laiza Espinoza

PRONUNCIAMIENTO DE LA SALA PLENA- AMPLIADA EXTRAORDINARIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AMAZONAS

La Sala Plena Ampliada Extraordinaria de la Corte Superior de Justicia de Amazonas, con la participación de todos los Jueces Titulares de las diferentes instancias ante la sustentación y aprobación del presupuesto del Poder Judicial para el año 2024, en sesión extraordinaria realizada el día de la fecha por **Unanimidad, ACORDÓ** manifestar públicamente lo siguiente:

1. **RESPALDAR** al señor presidente del Poder Judicial, Dr. Javier Arévalo Vela, en toda medida y acción desplegada con la finalidad de lograr la aprobación de un presupuesto que garantice el cierre de brechas y la mejora continua del servicio de administración de justicia.
2. **RECORDAR** la vigencia del principio de separación de poderes y el sentido democrático que involucra por parte de cualquier funcionario, el respeto irrestricto de la independencia jurisdiccional, lo cual incluye la garantía de un presupuesto idóneo y consensuado; el mismo que debe cubrir la atención del servicio judicial en beneficio del ciudadano, en búsqueda de la celeridad en los procesos y modernización del sistema de justicia.
3. **REQUERIR** al Ministerio de Economía y Finanzas cumplir con los alcances de la Ley N° 28821, Ley de Coordinación entre el Poder Judicial y el Ejecutivo para establecer y sincerar consensuadamente el Presupuesto presentado por el Poder Judicial al Ejecutivo; y no imponer un presupuesto que afectará los proyectos de inversión, ejecución de obras, adquisición de bienes y servicios afectando seriamente los proyectos de celeridad procesal, implementación de Unidades de Flagrancia, oralidad en los procesos civiles y el expediente judicial electrónico (EJE); entre otros.
4. **SOLICITAR** al Poder Ejecutivo a través del MEF considere que uno de los principales problemas del país en la actualidad es la inseguridad ciudadana, por ello el Poder Judicial está realizando esfuerzos para poder contribuir en la solución del problema, razón por la cual se están implementando las Unidades de Flagrancia, motivo por el que se requiere la ampliación del presupuesto para su implementación en todo el país.
5. **REQUERIR** al Ministerio de Economía y Finanzas la observancia de la STC N° 0004-2004-CC/TC en la cual expresó "(...) *34. El Tribunal Constitucional considera que, teniendo en cuenta el diseño de las relaciones de los Poderes del Estado desarrolladas por la Constitución a partir del principio de separación de poderes, para que el Poder Judicial pueda cumplir adecuadamente con sus funciones básicas y las obligaciones que se derivan del artículo 139.° de la Constitución –de tal forma que el Estado peruano pueda configurar un sistema de justicia que garantice la vigencia de los derechos humanos y un adecuado servicio al usuario del sistema, y de este modo generar la confianza necesaria de los ciudadanos en los Tribunales–, es indispensable que se mantenga la independencia del Poder Judicial frente a los otros Poderes del Estado. 35. Dichos mandatos constitucionales determinan que el Poder Judicial también participe en el proceso de elaboración de la Ley de Presupuesto. Para estos efectos, la Constitución establece, en el artículo 145.°, que el Poder Judicial presente su proyecto de presupuesto al Poder Ejecutivo y lo sustente ante el Congreso de la República y,*

conforme al artículo 80.° de la misma norma, que sea el Presidente de la Corte Suprema quien sustente el pliego correspondiente al Poder Judicial. (...)".

6. **MANIFESTAR** nuestra defensa del principio constitucional de irrenunciabilidad de los derechos reconocidos en la Constitución y la Ley consagrados en el artículo 26°.2 de la Constitución Política.
7. **RESPALDAR** las gestiones que viene realizando el señor presidente del Poder Judicial en cuanto al incremento de las remuneraciones injustas que percibe el personal CAS; además, de proponer el cumplimiento de los compromisos asumidos con los trabajadores del decreto legislativo N° 728.
8. **EXIGIR** que el Ministerio de Economía y Finanzas cumpla la provisión de recursos necesarios para la homologación de remuneraciones de los Jueces de la República en estricto cumplimiento del artículo 186°.5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
9. **RECORDAR** respecto a la remuneración de los jueces del Poder Judicial, que el Tribunal Constitucional ha señalado en la STC N° 0004-2004-CC/TC "(…) *138. La Constitución no garantiza a los jueces un ingreso determinado, sino que se limita a fijar un piso. Cualquier remuneración que alcance o se sitúe por encima del monto mínimo para alcanzar un nivel de vida digno de su misión, será conforme con la Constitución, sin mencionar que dicho haber resulta graduable de acuerdo con la jerarquía.* (...) *145. Sin perjuicio de ello, corresponde advertir que los porcentajes fijados no suponen un límite máximo. El legislador puede adoptar una política de mejora progresiva de la remuneración de los jueces del Poder Judicial para favorecer el incremento sostenido en la calidad del servicio brindado a los ciudadanos, y así, permitir el logro de sus objetivos institucionales.* (...)".

Amazonas, 26 de setiembre de 2023

Firma Digital
Firmado digitalmente por GUERRERO CESPEDES Jose Camilo FAU 20159981216 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.09.2023 13:54:59 -05:00

José Camilo Guerrero Céspedes
Juez Superior Titular
Presidente de la Corte de Amazonas

Firma Digital
Firmado digitalmente por SANCHEZ HIDALGO Nanci Consuelo FAU 20159981216 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.09.2023 14:34:53 -05:00

Nanci Consuelo Sánchez Hidalgo
Jueza Superior Titular
Presidenta de la Sala Penal de Apelaciones en adición de funciones Sala Penal Liquidadora de Chachapoyas

Firma Digital
Firmado digitalmente por ZABARBURU SAAVEDRA Gonzalo FAU 20159981216 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.10.2023 14:08:09 -05:00

Gonzalo Zabarburu Saavedra
Juez Superior Titular
Integrante de la Sala Penal de Apelaciones en adición de funciones Sala Penal Liquidadora de Chachapoyas

Firma Digital
Firmado digitalmente por MOLLINEDO VALENCIA Hugo FAU 20159981216 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.09.2023 17:04:23 -05:00

Hugo Mollinedo Valencia
Juez Superior Titular
Presidente de la Sala Penal de Apelaciones en adición de funciones Sala Penal Liquidadora de Bagua

Firma Digital
Firmado digitalmente por LAIZA ESPINOZA Gloria Lucila FAU 20159981216 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.09.2023 10:41:12 -05:00

Gloria Lucila Laiza Espinoza
Jueza Superior Titular
Integrante de la Sala Penal de Apelaciones en adición de funciones Sala Penal Liquidadora de Bagua

Firma Digital
Firmado digitalmente por CHAVEZ RODRIGUEZ Jorge FAU 20159981216 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.09.2023 17:11:24 -05:00

Jorge Chávez Rodríguez
Juez Superior Provisional
Integrante de la Sala Civil Permanente de Chachapoyas

Firma Digital
Firmado digitalmente por CRISPIN QUISPE Alejandro FAU 20159981216 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.09.2023 17:17:35 -05:00

Alejandro Crispín Quispe
Juez Superior Provisional
Integrante de la Sala Civil Permanente de Chachapoyas

Firma Digital
Firmado digitalmente por SUAREZ VASQUEZ Lizbeth Azucena FAU 20159981216 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.09.2023 10:49:05 -05:00

Lizbeth Azucena Suarez Vásquez
Jueza Superior Provisional
Integrante de la Sala Penal de Apelaciones en adición de funciones Sala Penal Liquidadora de Bagua

Firma Digital
Firmado digitalmente por ARTEAGA RAMIREZ Flormira FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.09.2023 11:40:57 -05:00

Flormira Arteaga Ramírez
Jueza Superior Provisional
Integrante de la Sala Civil Permanente de Utcubamba

Firma Digital
Firmado digitalmente por MOROCHO NUÑEZ Gelner FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.09.2023 11:43:19 -05:00

Gelner Morocho Núñez
Juez Superior Provisional
Integrante de la Sala Civil Permanente de Utcubamba

Firma Digital
Firmado digitalmente por ALARCON FLORES Patricia Judith FAU 20159981216 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.09.2023 17:05:58 -05:00

Patricia Judith Alarcón Flores
Jueza Provisional del Juzgado Civil Permanente de Chachapoyas

Firma Digital
Firmado digitalmente por DEL CARPIO NARVAEZ Luis Alberto FAU 20159981216 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.10.2023 10:39:40 -05:00

Luis Alberto Del Carpio Narváez
Juez Especializado Titular de la Corte Superior de Justicia de Amazonas

Firma Digital
Firmado digitalmente por BARRUETO GUERRERO Soledad FAU 20159981216 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.10.2023 10:24:54 -05:00

Soledad Barrueto Guerrero
Jueza Especializada Titular de la Corte Superior de Justicia de Amazonas

Firma Digital
Firmado digitalmente por CANARIO SANTA CRUZ Segundo Gamaliel FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.09.2023 16:29:39 -05:00

Segundo Gamaliel Canario Santa Cruz
Juez Titular y Presidente del Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de Bagua Grande

Firma Digital
Firmado digitalmente por MARTINEZ CHASQUERO Eddy FAU 20159981216 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.09.2023 16:49:13 -05:00

Eddy Martínez Chasquero
Juez Titular, Integrante del Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de Bagua Grande

Firma Digital
Firmado digitalmente por GONZALES ENEQUE Luis Alberto FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.09.2023 16:25:33 -05:00

Luis Alberto Gonzales Eneque
Juez Titular del Primer Juzgado Penal Unipersonal de Utcubamba

Firma Digital
Firmado digitalmente por SANCHEZ VIDES Celestino FAU 20159981216 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.09.2023 16:25:26 -05:00

Celestino Sánchez Vides
Juez Titular del Segundo Juzgado Penal Unipersonal de Utcubamba

Firma Digital
Firmado digitalmente por REYNA VIDAL Ana Kelly FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.09.2023 16:15:17 -05:00

Ana Kelly Reyna Vidal
Jueza Provisional del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Utcubamba

Firma Digital
Firmado digitalmente por RODRIGUEZ RAMIREZ Jesus Mariela FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.09.2023 11:59:24 -05:00

Jesús Mariela Rodríguez Ramírez
Jueza Provisional del Juzgado de Familia Transitorio sub especializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la provincia de Utcubamba

Firma Digital
Firmado digitalmente por CUENCA QUIROZ Walker Steve FAU 20159981216 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.09.2023 11:18:44 -05:00

Walker Steve Cuenca Quiroz
Juez Titular del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Bagua

Firma Digital
Firmado digitalmente por JARA ESTELA Lolo FAU 20159981216 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.10.2023 12:41:31 -05:00

Lolo Jara Estela
Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado e Investigación Preparatoria de La Florida

Firma Digital
Firmado digitalmente por OCAMPO VARGAS Clodomira FAU 20159981216 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.09.2023 17:10:21 -05:00

Clodomira Ocampo Vargas
Jueza Provisional del Juzgado Mixto y Penal Unipersonal de Rodríguez de Mendoza

Firma Digital
Firmado digitalmente por GALVEZ RAMOS Harlins FAU 20159981216 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.09.2023 15:54:24 -05:00

Harlins Gálvez Ramos
Juez Titular del Juzgado de Investigación Preparatoria de Rodríguez de Mendoza

Firma Digital
Firmado digitalmente por MARTINEZ OSCO Edgar FAU 20159981216 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.09.2023 14:54:30 -05:00

Edgar Martínez Osco
Juez Titular del Juzgado Mixto y Penal Unipersonal de Luya – Lámud

Firma Digital
Firmado digitalmente por SANTILLAN LOPEZ Kely FAU 20159981216 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.09.2023 17:40:56 -05:00

Kely Santillán López
Jueza Titular del Juzgado de Investigación Preparatoria de Luya - Lámud

Firma Digital
Firmado digitalmente por UGAZ MONTENEGRO Lady Mabel FAU 20159981216 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.09.2023 10:16:20 -05:00

Lady Mabel Ugaz Montenegro
Jueza Provisional del Primer Juzgado Civil Permanente de Bagua